

RESOLUCIÓN 23 DE 2015
(Julio 1º)

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de las atribuciones legales delegadas por el titular del Despacho 850012331002, magistrado Néstor Trujillo González, en los términos de la Resolución D-21 del 24 de junio de 2015, expedida por dicho funcionario y,

CONSIDERANDO:

1º Que en virtud de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo **PSAA15-10288** de 2015 (art. 24 literal B numeral 6) fue *creado* nuevamente el cargo de *abogado asesor G23* con carácter transitorio.

2º Que para desempeñarlo se nombró a la abogada **LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO**, titular de la tarjeta profesional **127.904**, según los términos de la Resolución **06** del **2** de febrero de 2015, con efectos mientras esté vigente el cargo en las medidas de descongestión.

3º Que mediante Acuerdo **PSAA15-10363** del 30 de junio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de julio de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 13 literal H numeral 23), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento.

4º Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento al empleado del despacho que se indica enseguida en el cargo *transitorio* de *abogado asesor*, con efectos fiscales hasta el treinta y uno (**31**) de **julio de 2015**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO	40.047.883	Abogado asesor G23

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto del cargo y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del art. 42 del acto general **PSAA15-10363** de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE A LA INTERESADA, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida.

Expedida en Yopal al primer (1º) día de julio de dos mil quince (2015).


HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL
Magistrado delegado del nominador¹

¹ Resolución D-021 de 2015.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN 24 DE 2015
(Julio 1º)

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de las atribuciones legales delegadas por el titular del Despacho 850012331002, magistrado Néstor Trujillo González, en los términos de la Resolución D-21 del 24 de junio de 2015, expedida por dicho funcionario y,

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Resolución 08 del 3 de febrero de 2015¹ se nombró al abogado OSCAR JULIÁN FUENTES RAMOS, titular de la tarjeta profesional 210.726, en el cargo permanente de *auxiliar judicial 1* y prorrogado el nombramiento, a través de la Resolución 18 de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, acorde con la secuencia de las disposiciones acerca de descongestión adoptadas por el Gobierno de la Rama Judicial, conforme a las consideraciones de ese acto administrativo.

3º Que mediante Acuerdo **PSAA15-10363** del 30 de junio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de julio de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 13 literal H numeral 23), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento.

3º Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

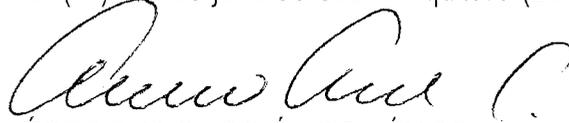
ARTÍCULO ÚNICO. Prorrogar el nombramiento transitorio al empleado del despacho que se indica enseguida en el cargo permanente de *auxiliar judicial 1*, con efectos hasta el **treinta y uno (31)** de julio de 2015, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
OSCAR JULIÁN FUENTES RAMOS	7.188.361	<i>Auxiliar judicial 1</i>

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto de los cargos de descongestión del despacho y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO, adviértase que no requiere nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la respectiva hoja de vida.

Expedida en Yopal al primer (1º) día de julio de dos mil quince (2015).


HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL
Magistrado delegado del nominador²

¹ Con efectos hasta el 31 de marzo del año 2015.

² Resolución D-021 de 2015.

RESOLUCIÓN 25 DE 2015
(Julio 1º)

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de las atribuciones legales delegadas por el titular del Despacho 850012331002, magistrado Néstor Trujillo González, en los términos de la Resolución D-21 del 24 de junio de 2015, expedida por dicho funcionario y,

CONSIDERANDO:

1º Que mediante la Resolución 03 del 13 de enero de 2015 el titular del despacho prorrogó el nombramiento de la abogada Eliana Andrea Combariza Camargo en el cargo de descongestión de auxiliar judicial grado I.

2º Que la última prórroga del nombramiento se hizo mediante Resolución 19 del 1º de junio de 2015, conforme a los lineamientos del Acuerdo PSAA15-10356 de 2015((art. 11 literal H numeral 25).

3º Que mediante Acuerdo **PSAA15-10363** del 30 de junio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se prorrogaron las medidas de descongestión hasta el **31 de julio de 2015** en lo que atañe al cargo de *abogado asesor grado 23* y al de *auxiliar judicial 1* (art. 13 literal H numeral 23), de manera que subsisten las razones que determinaron dicho nombramiento.

4º Que la potestad nominadora corresponde al magistrado en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y se trata de empleo de libre nombramiento y remoción,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR la vinculación laboral del empleado del despacho que se indica enseguida en el respectivo cargo transitorio del programa de descongestión, hasta el **treinta y uno (31) de julio del dos mil quince (2015)**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO	1049618184	Auxiliar Judicial I

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto del cargo y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del art. 42 del acto general **PSAA15-10363** de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE A LA INTERESADA, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida.

Expedida en Yopal al primer (1º) día de julio de dos mil quince (2015).


HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL
Magistrado delegado del nominador¹

¹ Resolución D-021 de 2015.